

DECRETO N° 0483

NEUQUÉN, 10 MAY 2002

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 1659-M-02, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental tramita la convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL HORNO CREMATORIO DEL CEMENTERIO CENTRAL**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 23-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1159/01, fue adjudicada la obra mencionada a la firma **LINDBERG ARGENTINA S.A.**, por un importe de \$ 15.160,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 20 y 21 del expediente de marras;

Que la Dirección de Inspecciones y Control inicia las actuaciones a fs. 1, y a fs. 2 el Inspector de la obra adjunta un pormenorizado informe sobre la situación de la misma y los motivos que determinaron la ejecución de trabajos no previstos, adjuntando los antecedentes y documentación respaldatoria;

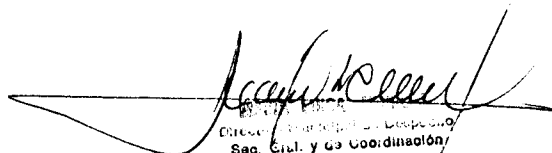
Que por Nota de Pedido N° 5, la contratista comunica la cotización de los trabajos adicionales por un monto total de \$ 980.-, los que a fs. 19 son considerados normales de plaza por el Director General de Mantenimiento y Talleres;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa los trabajos adicionales a la Partida N° 1A11411-370;

Que en función de los trabajos ejecutados y de la medición final a fs. 4, la inspección de obra procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 8, el cual arroja un mayor gasto de \$ 980.-, que representa un 6,464% de aumento respecto del monto del contrato original;

Que la ejecución de trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Informe N° 40/DAI/02 toma conocimiento de lo  
///...2º

  
Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones  
Sec. Genl. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

actuado la Dirección de Auditoría Interna;

Que mediante Informe Nº 343/02, la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar, obrante a fs. 8 del **Expediente SEO Nº 1659-M-02**, correspondiente a la obra: **"REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL HORNO CREMATORIO DEL CEMENTERIO CENTRAL"**, a favor de la **empresa LINDBERG ARGENTINA S.A.**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 980.-)**.-

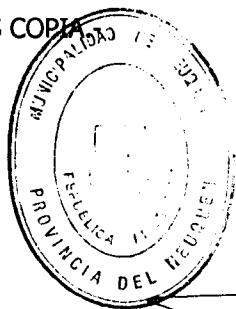
**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, contra los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Nº 1A11411-370 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

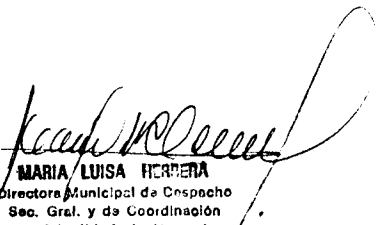
**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Graf. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén